

RESOLUCION N° RL-1

7737

11

MARCELO AVILA OREJUELA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-80337, de 30
DE DICIEMBRE DE 1980, DE LA SEÑORA SUPE
RINTENDENTE,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley, y,

Considerando:

QUE mediante escritura pública de 1° de diciembre
de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Can-
tón Quito, se ha constituido la compañía de responsabili-
dad limitada denominada "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA.
LTDA."

QUE el doctor Julio Alicio Lemos, debidamente au-
torizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar
la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo
efecto ha presentado tres copias certificadas de la escri-
tura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda
conformidad con el Informe N° 967 y el Memorándum N° 438
de 7 de octubre de 1980, emitidos por el Departamento de
Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco de Los Andes certifica el depósito en
cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública
antes referida se ha cumplido con todos los requisitos ne-
cesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorándum N°
149, de 30 de diciembre de 1980, ha emitido informe favo-
rable para la continuación del trámite.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compa-
ñía de responsabilidad limitada deno-
minada "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA LTDA.", con do-
micilio en la ciudad de Quito, con un capital social de
ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 11'600.000,00)
dividido en once mil seiscientas participaciones de UN
MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformi-
dad con los términos constantes de la escritura pública
de 1° de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario
Décimo Octavo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 1º de diciembre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad de deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA DEL POZO LEMOS CIA.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 1º de diciembre de 1980, que en la aprue- ba mediante la presente Resolución. El señor Notario sen- tará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de Propiedad del Cantón Quito inscri- ba en el Libro de Propiedad de dominio que efectúan a favor de la compañía las sociedades conyugales formadas por el Ing. Carlos Gustavo del Pozo y señora Aída Judith Lucero Polo; y el doctor Julio elicio Lemos Parades y señora Blanca Antonieta del Pozo de Lemos, de un lote de terreno y edi- ficaciones, situado en la urbanización "La Carolina", sig- nado con el número 301. Parroquia Benalcázar, Cantón Qui- to, cuyos linderos y especificaciones constan de la escri- tura pública de 1º de diciembre de 1980.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mer- cantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA DEL PO- ZO LEMOS CIA.LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Oc- tavo del Cantón Quito, el 1º de diciembre de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archiva- rá la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 DIC. 1980.

Econ. Marcelo Avila Orajuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO Y FIRMO la Resolución que an- tecede, el señor Econ. Marcelo Avila Orajuela, Superin- tendente de Compañías Encargado, en Quito, a 30 DIC. 1980
CERTIFICO.-

Lcdo. Romeo Borja Ch.,
SECRETARIO GENERAL.

30-III-80
RM/CHT.

R A Z O N : Queda --

dispuesto en el Art. quinto de la misma, de conformidad con lo establecido en el Art. primero del mismo Decreto, de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 8780 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a once de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

CUMPLIDO, avelva el expediente.

COMUNICACIÓN - CADA V. HUBO EN ABASTO

Superintendencia de Compañías, en Quito. 30 Dic. 1980

100-368611-1000

PROVAYO Y FIERO la Resolución que se
resolvió, el señor Econ. Marcelo Avila Ortuella, Superin-
tendente de Compañías Encargado en Quito a
CERTIFICADO.

SECRETARIO GENERAL

--- : W O Z A R

08-114-GE
THOMAS